

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

Finca número: MU-CIE-3. Titular: Martínez Martínez Hnos. Pol./Parc.: 31/135. Fecha: 18/11/03. Hora: 10:20.

Finca número: MU-CIE-6. Titular: Boyer Piñera, S.A. Pol./Parc.: 31/129-A. Fecha: 18/11/03. Horas: 11:05.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 3 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

—

## Consejería de Economía, Industria e Innovación

### **11733 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica L.A.M.T. 20 KV. A.C.T.I. «Comunidad», Los Dolores (Murcia).**

Con fecha 13 de Agosto de 2003 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica L.A.M.T. 20 KV. A.C.T.I. «Comunidad» Los Dolores (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 25 de noviembre de 2003 en la Sede del Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de la Paja s/nº a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en los tablones de edictos de los citados Ayuntamientos.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

Finca número: MU-MU-7. Titular: Manuel Guillamón Gálvez. Manz./Parc.: 615006/1. Fecha: 25/11/03. Hora: 11:20.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 7 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

—

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **11388 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Ordenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 9 de octubre de 2003.—El Vicesecretario,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

#### ANEXO

Expediente: 929/1995

Expte. Referencia: SAT/965/1995

Recurrente: SANCHEZ JIMENEZ, MANUEL

Hechos: CONDUCIR UN FURGON CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PUERTAS O TABLEROS DE AGLOMERADO.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sancion Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 930/1995

Expte. Referencia: SAT/1162/1995

Recurrente: GRUPO SECURITAS ESPAÑA, S.A.

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE CAUDALES DESDE CARAVACA HASTA LORCA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE S.P.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sancion Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1715/1996

Expte. Referencia: SAT/2303/1996

Recurrente: JUANCAR VILLENA, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (BIMBO) PARA REPARTO, NO PUDIENDO ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA NI RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sancion Impuesta: 1.502,00 Euros

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

### 11652 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0289/03.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela K, situada en la manzana 8, del Polígono de Ejecución 391 «Cerámica Esteban Romero», de Alcantarilla.

c) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 175, de 31-7-2003.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 478.637,44 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: Orden de 10 de octubre de 2003.

b) Contratista: Creaciones Inmobiliarias Morago, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 577.764,51 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 15 de octubre de 2003.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez.**